



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2008/003/549

mfc

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 ABR. 2010

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N° 26/08, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el suministro denominado: "Arranque, Carga y Transporte de Material de Base para Rehabilitar la Ruta N° 55, tramo: Palmar-Ruta 3, Departamento de Río Negro".-----

**RESULTANDO:** I) Que al citado acto, realizado el 25 de julio de 2008, presentó oferta únicamente la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A., según Acta glosada a fojas 62 de autos;-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad recomienda la adjudicación de dichos trabajos a la citada empresa, por considerar que su oferta cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por la suma de \$10:718.607,96, incluido el Impuesto al Valor Agregado;-----

III) Que previo al dictado de la Resolución correspondiente se ha dado vista a la empresa oferente de este llamado, sin que se formulara observaciones a lo aconsejado por la Comisión Asesora mencionada;-----

IV) Que el Departamento Contaduría de la ya mencionada Dirección Nacional de Vialidad tomó intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto N° 293 para atender el suministro de que se trata;-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N° 220.506) ha tomado intervención, sin formular observaciones al respecto.-----

**ATENTO:** a lo preceptuado en el "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

#### RESUELVE:

**1º.-** Adjudicase a la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A., el suministro denominado: "Arranque, Carga y Transporte de Material de Base para Rehabilitar la Ruta N° 55, tramo: Palmar-Ruta 3, Departamento de Río Negro", por la suma de \$10:718.607,96 (pesos uruguayos diez millones setecientos dieciocho mil seiscientos siete con noventa y seis centésimos) incluido el Impuesto al Valor Agregado, según el llamado a Licitación Pública N° 26/008,

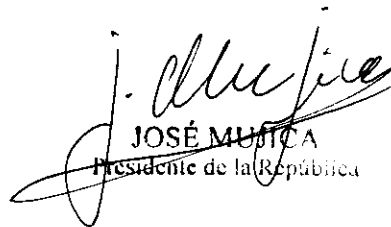
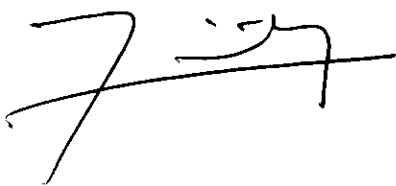
convocado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. -----

**2°.-** Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$11:790.468,76 (pesos uruguayos once millones setecientos noventa mil cuatrocientos sesenta y ocho con setenta y seis centésimos), cifra que incluye el Impuesto al Valor Agregado y un 10% para Imprevistos. -----

Dicha erogación más los Mayores Costos resultantes, se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inc.so 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales. -----

**3°.-** Establécese que la notificación de la presente Resolución será, a todos los efectos legales, el Contrato correspondiente al servicio de que se trata, siendo, además, los derechos y obligaciones del adjudicatario, los que surgen de su oferta, de los Pliegos Particulares y General respectivo y de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. -----

**4°.-** Vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para proceder a la intervención contable del caso, a fin de ser sometida a la intervención del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en ese Ministerio y luego notificar a la totalidad de los oferentes, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos. -----



JOSE MUJICA  
Presidente de la República